

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02564

LA CISTERNA,

30 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico N° 1893 de fecha 17 de Mayo 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres N° 489, donde funciona giro Arriendo de Vajilla, a nombre de DANIEL SUAREZ DIAZ, por ejercer con Patente Morosa.

2.- Que mediante Memorando N° 327/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el contribuyente presenta patente al 1er. Semestre del año en curso.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 1893/210, en atención a que el contribuyente posee patente vigente por el periodo del primer semestre de 2010

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento ya indicado a la propiedad ubicada en Jorge Cáceres N° 489, en atención a lo indicado en el punto N° 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE	:	DANIEL SUAREZ DIAZ
GIRO	:	ARRIENDO DE VAJILLAS
DIRECCION	:	JORGE CACERES N° 489

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO, Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.MCSN.